# INFORME DE EVALUACION. -

Señor:
**PROF. MILCIADES BENITEZ**
**INTENDENTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY**
PRESENTE:
El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 10:48 hs del día 06 de JULIO de 2023 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado L.C.D. N° 14/2023 "CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY - ID. 432150 cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 432150. -

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 521-30-11 "CONSTRUCCIONES". ----------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 27-06-2023

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 046/2023, al Arq. Carlos María Aquino con C.I. Nº 3.187.499, Derlis Samuel Lugo con C.I. N° 6.178.977 y Aldo Ernan Otazu Benitez con C.I. N° 3.778.869. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 06 de julio de 2.023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| Nº | Oferente | Monto de la oferta |
|---|---|---|
| 1 | DANIEL QUINTANA FARIÑA | 89.103.496 (Ochenta y nueve millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y seis guaraníes). |
| 2 | Hector Omar Mereles González | 86.308.635 (Ochenta y seis millones trescientos ocho mil siescientos treinta y cinco guaraníes). |
| 3 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ | 106.808.800 (Ciento seis millones ochocientos ocho mil ochocientos guaraníes) |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

## 4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

## 5. OTROS REQUERIMIENTOS.:

Este comité no recurrio a nigun otro requirimiento adicional. –

## 6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente DANIEL QUINTANA FARIÑA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

## DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES* | ANÁLISIS | DANIEL QUINTANA FARIÑA |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br><br>El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. - | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. - | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Presento fotocopia de Cedula de Identidad | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. | Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme | La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. DANIEL QUINTANA FARIÑA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante y se ha | CUMPLE |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. Nº: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazú

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03<br><br>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:<br>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.<br>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.<br>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.<br>4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.<br>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) | constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. –<br><br>Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. - | |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.<br>El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.<br>6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | | |

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente Héctor Omar Mereles González. Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

## DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES* | ANÁLISIS | Héctor Omar Mereles González |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br><br>El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. - | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. - | Cumple |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Presento fotocopia de Cedula de Identidad | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. | Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03<br><br>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los | La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Propietario de Héctor Omar Mereles González y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. –<br><br>Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La | CUMPLE |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:<br>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.<br>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.<br>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.<br>4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.<br>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.<br>El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. - | |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | | |

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ. Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

## DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES* | ANÁLISIS | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br><br>El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. - | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. - | Cumple |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Presento fotocopia de Cedula de Identidad | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. | Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03<br><br>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: | La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Propietario de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. –<br><br>Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el | CUMPLE |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. Nº: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazú

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.<br>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.<br>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.<br>4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.<br>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.<br>El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.<br>6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la | registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -<br><br>CARLOS AQUINO<br>Arquitecto<br>Reg. Prof. Nº: 2648<br><br>Miembro de Comité Evaluador<br>Municipalidad Itapúa Poty<br>Aldo Hernán Otazu<br><br>Miembro de Comité Evalu<br>Municipalidad Itapúa P<br>Samuel Lugo | |

| | | |
|---|---|---|
| Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | | |

## 7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que el Oferente DANIEL QUINTANA FARIÑA, con Ruc N 3224237-9, no presento Certificado de Origen tampoco se pudo visualizar en la pagina del ministerio de Industria y Comercio (www.mic.gov.py) por lo tanto no se podrá acogerse al margen de preferencia establecida en la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011. Pero los oferentes EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC 1941011-5, y Hector Omar Mereles González con Ruc.: 2383839-6 ha presentado presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según obra en la captura de pantalla adjunta Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

| NOMBRE DEL OFERENTE | CPEN | Monto de la Oferta |
|---|---|---|
| **Oferente:** **DANIEL QUINTANA FARIÑA** González | No Presenta [1] | 89.103.496 + 40 % = 124.744.894 |
| **Oferente:** **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** | Presenta [2] | 106.808.800 |
| **Oferente:** **Hector Omar Mereles González** | Presenta [3] | 86.308.635 |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

1

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 155689 | | 860067 | VerCertificado | Autorizado, | 07/07/2023 16:07:25 | 32242379 | DANIEL QUINTANA FARIÑA |
| Servicio | 140508 | | 801365 | VerCertificado | Autorizado, | 06/10/2022 16:57:01 | 32242379 | DANIEL QUINTANA FARIÑA |

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

2

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 147565 | | 830244 | VerCertificado | Autorizado, | 13/03/2023 17:07:19 | 23838396 | HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ |
| Servicio | 131714 | | 771794 | VerCertificado | Autorizado, | 17/06/2022 19:02:26 | 23838396 | HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ |

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

3

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 154561 | | 856917 | VerCertificado | Autorizado, | 27/06/2023 17:40:19 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 154560 | | 857096 | VerCertificado | Autorizado, | 27/06/2023 17:40:01 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 153545 | | 854712 | VerCertificado | Autorizado, | 16/06/2023 16:28:44 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 153116 | | 852761 | VerCertificado | Autorizado, | 09/06/2023 15:20:01 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 152743 | | 851429 | VerCertificado | Autorizado, | 07/06/2023 09:55:22 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 147998 | | 834123 | VerCertificado | Autorizado, | 20/03/2023 17:31:51 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 147997 | | 834156 | VerCertificado | Autorizado, | 20/03/2023 17:31:35 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 140585 | | 801334 | VerCertificado | Autorizado, | 07/10/2022 15:31:24 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 140404 | | 800819 | VerCertificado | Autorizado, | 05/10/2022 18:58:10 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 140403 | | 800818 | VerCertificado | Autorizado, | 05/10/2022 18:57:36 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 130607 | | 769398 | VerCertificado | Autorizado, | 09/06/2022 12:16:12 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 130502 | | 769401 | VerCertificado | Autorizado, | 09/06/2022 09:56:01 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 121892 | | 740989 | VerCertificado | Autorizado, | 09/02/2022 18:02:56 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 121891 | | 740983 | VerCertificado | Autorizado, | 09/02/2022 18:02:44 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 112081 | | 705114 | VerCertificado | Autorizado, | 24/08/2021 18:48:15 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 109122 | | 695142 | VerCertificado | Autorizado, | 14/07/2021 15:41:44 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 100669 | | 671306 | VerCertificado | Autorizado, | 16/04/2021 17:38:32 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 98338 | | 664604 | VerCertificado | Autorizado, | 19/03/2021 17:55:14 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 92696 | | 638876 | VerCertificado | Autorizado, | 19/11/2020 19:36:45 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 91289 | | 636116 | VerCertificado | Autorizado, | 06/11/2020 22:06:59 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 83810 | | 610199 | VerCertificado | Autorizado, | 16/07/2020 16:16:37 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 83739 | | 610200 | VerCertificado | Autorizado, | 16/07/2020 11:08:20 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 79108 | | 592882 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 14:08:34 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 79082 | | 592881 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:54:42 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 68543 | | 563334 | VerCertificado | Autorizado, | 12/11/2019 15:59:32 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |
| Servicio | 68533 | | 563341 | VerCertificado | Autorizado, | 12/11/2019 15:28:33 | 19410115 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

**8. <u>AGRUPACION DE MENOR A MAYOR</u>**

*Con la aplicación del Margen de preferencia como se aprecia en el apartado anterior se pude agrupar de la siguiente manera:*

| Nº de Orden | Oferente | Monto de la oferta |
|---|---|---|
| 1 | Hector Omar Mereles González | 86.308.635 (Ochenta y seis millones trescientos ocho mil siescientos treinta y cinco guaraníes). |
| 2 | EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ | 106.808.800 (Ciento seis millones ochocientos ocho mil ochocientos guaraníes) |
| 3 | DANIEL QUINTANA FARIÑA | 124.744.894 (Ciento veinticuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro guaraníes). - |

*Que, de conformidad al Decreto N° 2.992/19 en su Art. 63.-* ***Método de evaluación.***
*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

*a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*2. <u>Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor</u>, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* Subrayado nuestro caso.

Por lo que se selecciona provisionalmente al oferente Hector Omar Mereles González para realizar el estudio de los demás requisitos establecidos en el PBC y el resultado es como sigue:

## <u>DOCUMENTOS FORMALES</u>

| **Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS** | **Análisis** | Hector Omar Mereles González |
|---|---|---|
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. | Presento Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Presento Patente Municipal vigente. | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por | NO APLICA | |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Manuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | |
| **Capacidad financiera**<br>• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 y 2021.*<br>• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 y 2021.*<br>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50 %*<br>• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. | - Presento Balance General de los años *2019, 2020 y 2021.*y cuya ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. Ver imagen*<br>- Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias<br>- Presento Cartas Compromiso de otorgar una línea de crédito a favor de Hector Omar Mereles González | CUMPLE<br>CUMPLE<br>CUMPLE |
| **Experiencia general en obras**<br>• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %*<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en | - Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2018, 2019 y 2020<br>- Presento acta de recepción definitiva de la obra de los años 2018, 2019 y 2020.<br>- Presento Fotocopias de contratos anteriores cumpliendo con el requisito mínimo de 50% de la oferta presentada | CUMPLE<br>CUMPLE<br>CUMPLE |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. Nº: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazú

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | | |
| FORMULARIO Nº 3 Facturación Media en Construcción | Presentó el formulario Nº 3 como lo requiere el PBC. - | CUMPLE |
| **Experiencia especifica en obras**<br>• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (*1*) contrato, durante los últimos cinco (*05*) años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.<br>• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019, 2020, 2021 Y 2022* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCIONES CIVILES* | 1. Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2019, 2020, 2021 Y 2022 de acuerdo a lo solicitado al PBC.<br>2. Presento Fotocopia de acta de recepción de los años 2019, 2020, 2021 Y 2022 de acuerdo a lo solicitado al PBC | CUMPLE<br><br>CUMPLE |
| **Capacidad en materia de Personal**<br>- Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal.<br><br>- Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. | - Presentó como residente de obra acompañado de su currículo vitae, copia de cedula, copia de titulo universitario y patente profesional conforme a lo solicitado en el PBC<br>- Presento lista de empresas como referencia conforme a lo solicitado en el PBC<br>- Presento patente Municipal del Profesional técnico conforme a lo solicitado en el PBC | CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>CUMPLE |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. Nº: 2648

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.<br><br>Ob.: Los profesionales afectados deberán permanecer en la obra durante la ejecución contractual. | | |
| **Capacidad en materia de equipos**<br><br>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>• *1 camión tumba*<br>• *1 Retro excavadora*<br>• *Hormigonera de 400 lt. Como mínimo*<br>• *Contenedor permanente*<br>• *Cortadora cerámica a disco*<br>• *Escalera dobles y simples*<br>• *Andamios modulados*<br>• *Escalera de aluminios*<br>• *Palas anchas y de puntas*<br>• *Carretillas metálicas*<br>• *Perforadora eléctrica*<br>• *Asada*<br>• *Mazo, martillo*<br>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | -Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados conforme a lo solicitado en el PBC<br><br>- Presento Cuadro de revalúo de equipos<br><br>- Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia | CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>CUMPLE |
| FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipo | Presentó el formulario Nº 8 como lo requiere el PBC. - | CUMPLE |
| Especificaciones Técnicas | Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | Cumple |
| Visita de obra. | El oferente Hector Omar Mereles González realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, | Cumple |

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. Nº: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazú

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

| | | |
|---|---|---|
| | conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). - | |

*

| Información Financiera en Equivalente de guaraníes | Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Año 1** **2019** | **Año 2** **2020** | **Año 3** **2021** | Promedio | Coeficiente |
| Información del Balance | | | | | |
| **Total del Pasivo (TP)** | 58.393.566 | 58.563.858 | 67.993.168 | 61.650.197 | 1 |
| **Total del Activo (TA)** | 83.877270 | 87.322.285 | 95.932.633 | 89.044.063 | |
| **Patrimonio Neto (PN)** | 25.483.704 | 28.758.427 | 27.939.465 | 27.393.865 | |
| **Activo a corto plazo (AC)** | 50.730.594 | 49.307.911 | 41.940.801 | 47.326.435 | 1 |
| **Pasivo a corto plazo (PC)** | 58.393.566 | 58.563.858 | 9.793.168 | 42.250.197 | |
| | | | | | |
| **Total del Ingreso (TI)** | 1.701.757.791 | 918.695.919 | 740.691.674 | 1.120.381.795 | 231 |
| **Utilidades antes del impuestos (UAI)** | 1.935.657 | 3.638.581 | 8.974.206 | 4.849.481 | |

## 9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

## 10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Hector Omar Mereles González, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

| | | | | precio ofertado | | Precio de referencia | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | % de variacion de precio |
| 1 | Limpieza y preparación del terreno | Metros cuadrados | 400 | 2.457 | 982.800 | 2.761 | 1.104.400 | -11% |
| 2 | Cartel de obra | Unidad | 1 | 1.126.937 | 1.126.937 | 1.266.222 | 1.266.222 | -11% |
| 3 | Cordón de H°A° de 10x30 en promedio | Metro lineal | 192 | 63.684 | 12.227.328 | 71.556 | 13.738.752 | -11% |
| 4 | Relleno y compactación | Metros cúbicos | 60 | 55.903 | 3.354.180 | 69.554 | 4.173.240 | -11% |
| 5 | Vereda de hormigón e=8cm malla Ø6 cada 20cm. INCLUYE Junta de dilatación c/2,5 mtrsTipo (Sellador elástico y adhesivo multipropósito poliuretánico) | Metros cuadrados | 380 | 145.663 | 55.351.940 | 163.667 | 62.193.460 | -11% |
| 6 | Fratachado mecánico y terminación con endurecedor superficial . Consumo 3 Kg/m2. Posterior rodillado y dibujado | Metros cuadrados | 380 | 33.820 | 12.851.600 | 38.000 | 14.440.000 | -11% |
| 7 | Limpieza final de obra | Unidad Internacional | 1 | 413.850 | 413.850 | 465.000 | 465.000 | -11% |

La oferta de la Empresa de Hector Omar Mereles González, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

## 11. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. -

Se analiza igualmente a las firmas Hector Omar Mereles González con Ruc N 2383839-6, EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC 1941011-5, y Hector Omar Mereles González con Ruc.: 2383839-6 todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----------

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

## 12. MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

## 13. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION a la Empresa Héctor Omar Mereles González con Ruc. 2383839-6 el LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (L.C.D.) N° 14/2023 ¨ CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY" CON ID: 432150 por un monto total de 86.308.635 (Ochenta y seis millones trescientos ocho mil seiscientos treinta y cinco guaraníes). de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Se da por terminado este acto, siendo las 12:32 horas. ----------

ES NUESTRO INFORME.

CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo